

Santa Fe, 8 de abril de 2020

Señor

Presidente de la

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe

Dr. Rafael Francisco Gutiérrez

S/D:

 Los cinco Colegios de Abogados de Santa Fe, nos dirigimos a usted solicitándole información acerca de los alcances que tendrá el servicio de justicia a partir del lunes 13 de abril del corriente.

 No obstante tener en claro que la decisión dependerá, en gran parte, de lo que resuelva el Gobierno Nacional, resulta imprescindible, en el último día hábil de la semana, conocer cómo será la reanudación de actividades, puesto que los abogados/as debemos realizar la planificación de tareas con la debida antelación.

 Pero debemos ser conscientes que la parálisis de la Justicia no sólo priva de uno de los pilares esenciales de la república, como es la división y control de poderes y la protección de las garantías constitucionales de los ciudadanos, sino que condiciona seriamente la paz social y la actividad productiva.

Sentado ello, sostenemos que es indispensable que los tribunales recuperen su actividad habitual garantizando las medidas de prevención y distanciamiento social.

Por lo que exigimos se determine:

1.- Que Jueces y Secretarios concurran a sus lugares de trabajo, así como también el personal que no se encuentren en los grupos de riesgos.

2.- Se encuentran programadas audiencias para la próxima semana, por lo que deberá determinarse desde que fecha se reprogramarán las mismas y bajo que modalidades. Consideramos que se deberán reacomodar las de Abril y Mayo (reprogramación de audiencias art 51, testimoniales y/o cualquier otra salvo para ratificación de convenios en cualquier fuero, especialmente laboral y familia).

Para tales fines así como para presentación de escritos de mero trámite o notificaciones resulta pertinente avanzar en el trabajo remoto, la digitalización de los procesos y utilizar las demás herramientas ofrecidas por la tecnología.

3.- Se fije una directiva clara y precisa en relación a que pasará con los plazos procesales y la actuación de los/as colegas que se hallan en los grupos de riesgos, entre otras cuestiones.

Sentado ello, sostenemos que es indispensable que los tribunales recuperen su actividad habitual garantizando las medidas de prevención y distanciamiento social. Se adopten medidas de prevención, además de reforzar higiene, de ser posible contar con un personal en la puerta del Tribunal controlando la entrada y salida, si fuera viable tomando temperatura corporal y exigir el uso de barbijos a toda persona que entre al Palacio de Justicia.

4.- Suspensión de la Feria Judicial de Julio. No tiene sentido alguno que contando con la posibilidad de recuperar la agendas de audiencias como el tiempo de labor perdido por este periodo de inactividad se vuelva a detener el sistema de justicia.

5.- Establecer que será obligación de los Sres. Funcionarios dar prioridad al libramiento de las órdenes de pago cualquiera sea su naturaleza,

Una vez más, nos colocamos a entera disposición para trabajar de manera mancomunada para garantizar el funcionamiento del servicio de justicia y resguardar la salud de los operadores del sistema.

 A la espera de su pronta respuesta, lo saludamos atentamente.

 Suscriben:

Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.

Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.

Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.

Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.

Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela.